

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAR 2022

RESOLUCION FI 083 - D- 2022

Expte. N° 14.585/19

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Néstor Adolfo Riveros Zapata, mediante la cual solicita una ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la Cátedra "Beneficio de Minerales" de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir costo de transporte, alojamiento y manutención de alumnos de Ingeniería Química.

Que la misma permitió a los alumnos realizar una visita a la empresa Farallón Negro Farallón Negro-YMAD, ubicada en la localidad de Belén (Pcia. de Catamarca), entre los días del 30 de octubre al 1 de noviembre del año 2019.

Que se liquidó a favor del Ing. Néstor Adolfo Riveros Zapata la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), en concepto de Beca Académica para los alumnos que realizaron el viaje.

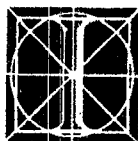
Que el presente gasto fue afectado a los fondos del Plan Estratégico para Formación de Ingenieros – PEFI.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgado una Beca Académica por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil) a la delegación de alumnos de la Cátedra "Beneficio de Minerales" de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica, que más abajo se detallan e integraron la delegación del viaje de estudios a la Empresa Farallón Negro – YMAD a la localidad de Belén (Pcia. de Catamarca),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. Nº 14.585/19

entre los días del 30 de octubre al 01 de noviembre de 2019:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	IMPORTE
CARDOZO GALLARDO, Jacqueline	19.035.753	\$ 571,43
NUÑEZ, Carlos	42.078.932	\$ 571,43
CRUZ, Gustavo Adolfo	38.747.714	\$ 571,43
MONTOYA, Daniela	35.895.811	\$ 571,43
SANCHEZ, Yanina	36.480.757	\$ 571,43
MAMANI, Gabriela Luján	35.777.383	\$ 571,43
CORIA, Exequiel Sebastián	33.090.115	\$ 571,42

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100) al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, a los fondos correspondientes al Plan Estratégico para la Formación de Ingenieros - PEFI.


ARTICULO 3º.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por el Dr. Carlos M. ALBARRACIN, Secretario Académico de esta Facultad, por encontrarse la Sra. Graciela I. LOPEZ, Directora Gral. Administrativa Económica, en uso de Licencia Anual Reglamentaria adeudada.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, al Prof. Ing. Néstor Adolfo RIVEROS ZAPATA, y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI Nº 083

- D- 2022


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA